

este último tema, van de Paverd centra su atención esta vez en una guía latina para confesores, muy popular en la Edad Media y conocida como la *Quotiescumque*.

Los primeros capítulos del libro de van de Paverd constituyen una introducción exhaustiva a la *Quotiescumque*: la historia del documento y de sus variantes (caps. 1 y 5); aclaraciones terminológicas y temáticas (cap. 2); una comparación de criterios prevalentes en Oriente y Occidente sobre el modo de vivir el ayuno penitencial los sábados y domingos (caps. 3 y 4).

Viene a continuación el texto mismo del *Quotiescumque*, que van de Paverd divide en 14 secciones.

El autor hace después un análisis detallado del texto: comenta diversas indicaciones y aclara algunos términos (cap. 7), intenta situar el momento y el lugar de redacción del documento (cap. 8), y muestra la recepción posterior e influjo del documento tal como queda reflejada en un gran número de textos eclesiásticos.

Tras un trabajo minucioso –textual, histórico y litúrgico–, van de Paverd llega a conclusiones interesantes. Sobre todo, que la *Quotiescumque* podría ser la traducción de un texto griego (con la excepción de dos añadidos atribuibles a un autor latino). Esta versión latina se habría hecho en un algún momento entre el 730 y el 800 d.C., probablemente en Italia.

Del hipotético texto griego que sirvió de fuente para la *Quotiescumque* no queda nada –al menos según el bosquejo de textos griegos antiguos realizado por van de Paverd– salvo la oración del confesor, que efectivamente es equivalente a la oración latina de la *Quotiescumque*. Es una fórmula en la cual el confesor se reconoce a sí mismo pecador, y por tanto humilde instrumento para reconciliar a los hombres con Dios.

Van de Paverd argumenta a favor de una traducción de un texto griego original al latín y no al revés, basándose en el hecho de que figura en la *Quotiescumque* una prohibición inusual: que el penitente no practique el ayuno ni el sábado ni el domingo. Según van de Paverd, este tipo de disposición era bastante común y difundida en las antiguas comunidades cristianas orientales de la época, pero no tanto en Occidente.

Van de Paverd muestra además el gran influjo posterior que tuvo la *Quotiescumque*. De un modo u otro, por un espacio de diez siglos, el documento influye en otras guías para confesores y demás documentos eclesiásticos redactados en una amplia zona que abarca Italia, Francia y Alemania.

En suma, la obra de van de Paverd es una contribución muy relevante al estudio de la historia del rito de la confesión.

J. José ALVIAR

Brunero GHERARDINI, *Il Vaticano II. Alle radici d'un equivoco*, Torino: Lindau, 2012, 407 pp., 15,5 x 21, ISBN 978-88-7180-994-6.

El autor es un conocido especialista en eclesiología y ha escrito numerosos artículos y estudios sobre la *Lutherforschung* y la «teología dialéctica» de Karl Barth. Tal vez esta referencia biográfica sirva para entender el método expositivo que emplea el

prof. Gherardini, si bien con el signo cambiado. Lo primero que llama la atención es el tono un tanto polémico de este texto (tal como él mismo indica en la p. 7), que llega incluso a un empleo tal vez excesivamente directo y coloquial del lenguaje. Al mismo

tiempo son destacables la erudición y profundos conocimientos de nuestro autor. Se muestra en diálogo –un tanto dialéctico– con las distintas tendencias interpretativas del Vaticano II que han surgido en los últimos años, y en especial con la denominada «escuela de Bolonia». Esta actitud polémica se traslada en ocasiones al análisis de los textos conciliares (sobre todo DH, NÆ y UR), como cuando afirma que la declaración conciliar sobre la libertad religiosa constituye un anti-*Syllabus* (cfr. p. 359). Establece así como clave interpretativa del Vaticano II lo que llama el *gegen-Geist*, que «se adueñó del Concilio» mediante un «golpe de mano»: «la reconciliación de la Iglesia con el mundo y la reducción de la teología a la antropología» (p. 126).

«No, no estoy en contra» (p. 13) del Concilio, declara sin embargo con decisión y claridad. Denuncia a la vez un «equívoco» que –según él– se introdujo en las aulas conciliares: en primer lugar, un «antropocentrismo» opuesto al teocentrismo; después, un «neomodernismo» por el que la Iglesia ha caído en manos de la modernidad; en fin, un «democraticismo», fruto de una excesiva politización de la Esposa de Cristo. Si bien al autor le pueden apoyar toda una serie de acontecimientos históricos que podrían señalar en esa dirección, tal vez no sea legítimo aplicarlo a todo el Vaticano II. Su crítica, como el mismo Gherardini explica, no se dirige a los documentos conciliares, sino a una supuesta discordancia con «la Tradición misma» (cfr. p. 380). La clave interpretativa del presente estudio se encuentra por tanto en el concepto de Tradición que aquí se emplea. El método explicativo del Vaticano II aquí empleado sigue siendo sin embargo un tanto polémico y político (del que acusa a sus presuntos oponentes), dejando en un segundo plano que este even-

to eclesial fue sobre todo un acontecimiento del Espíritu. Es más, el ilustre eclesiólogo romano llega incluso a invertir la misma fórmula propuesta por Benedicto XVI en una personalísima «hermenéutica de la continuidad en la reforma» (*sic*) que no explica muy bien en qué consiste.

El profesor se queja de incompreensión hacia sus escritos y afirmaciones, pero él mismo utiliza la misma arma para sus propios adversarios. En mi opinión, el tono polémico no ayuda al lector a adquirir la suficiente serenidad intelectual a la hora de discernir los sucesos y acontecimientos de la verdadera doctrina conciliar contenida en los documentos del Vaticano II. Gherardini establece así una distinción entre unos pontífices y otros, según las preferencias del autor, lo cual puede aportar luces sobre el concepto de Tradición por él empleado. Lo que se descubre al final de todas estas intensas páginas es que casi estamos ante una «hermenéutica de la ruptura», entendida de un modo totalmente contrario a como la entienden otros. A pesar de que Gherardini no quiere interpretar el Concilio como un juego entre mayorías y minorías, en el fondo tal vez nos estamos enfrentando a una lectura igualmente dialéctica de los acontecimientos conciliares. Indudablemente las intenciones del autor son buenas y quiere mantenerse dentro de la doctrina expuesta por la Iglesia en el Concilio. Pero también es cierto que la expresión utilizada por Benedicto XVI el 22 de diciembre de 2005 («hermenéutica de la reforma en la continuidad del único sujeto Iglesia») no es fácil entenderla ni alcanzarla en un primer momento en Gherardini. Esperemos que poco a poco alcancemos todos este necesario equilibrio.

Pablo BLANCO